

292

90



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Prosperidad
para todos



Para contestar cite:
Radicado CGN N°: 20124000010561
Fecha: 23-04-2012

ESPP/2012/47/23/00014

SCE - 4000
Bogotá D.C.

Doctora
MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaría de Hacienda
Municipio de Bucaramanga
Calle 37 No. 10 - 30 oficina 148
Bucaramanga - Santander

CONTA

Respetada doctora Martha Rosa:

En respuesta a su solicitud de suministro de los instructivos o lineamientos necesarios para elaborar el Balance General Consolidado del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la ley 617 de 2000 y el decreto 3730 de 2003, le informo que las citadas normas se refieren a esta obligación, en cabeza de los Contadores Generales de los Departamentos, y de acuerdo con las normas que expida el Contador General de la Nación al respecto.

En este sentido, se precisa que el Contador General de la Nación no ha establecido esta obligación para los Contadores Generales Departamentales, ni para los contadores de los municipios capitales.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO HOYOS.PÉREZ
Subcontador de Centralización de la Información.

Proyectó: Luis Jaime Valencia Cubillos
Revisó: Juan Guillermo Hoyos Pérez

21 de abril 29/2012
9:30 am

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
BUCARAMANGA	
Recibido Hoy:	26 ABR 2012
Hora:	<i>GM</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>

2331

Bucaramanga, 21 de Noviembre de 2014

Doctor
REYNALDO MATEUS BELTRAN
Coordinador de Vigilancia Fiscal y Ambiental
E.S.D

Asunto: Informe Balance Consolidado

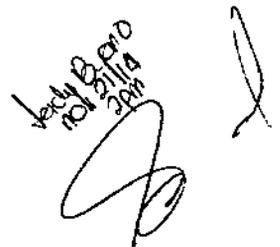
En atención al memorando de asignación número 016 del 29 de Septiembre de 2014 se designó al equipo auditor adelantar el informe al balance general consolidado vigencia 2013 de la Administración Central, por tal motivo se procedió a verificar en cada una de las entidades los ingresos provenientes de la Alcaldía de Bucaramanga así como revisar cada una de las auditorias regulares con el ánimo de verificar los presuntos hallazgos financieros y las opiniones a los estados financieros de cada uno de los sujetos de control, todo lo anterior se realizó mediante la guía o instructivo impartido por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN en la que se establecieron pautas para realizar dicho informe.

Es preciso indicar que el objetivo de esta auditoría es realizar la evaluación al Balance General Consolidado el cual debe presentar el Municipio de Bucaramanga, sin embargo en entrevista realizada a la Contadora general del Municipio de Bucaramanga Dra. MAUREN BAUTISTA CUEVAS manifestó que *"El balance general consolidado está en cabeza del contador general de la nación, el cual a la fecha no ha delegado esta responsabilidad a los entes territoriales, por tal motivo el Municipio de Bucaramanga no presenta el Balance consolidado teniendo en cuenta lo estipulado por el señor Contador General de la Nación"*

Así las cosas se evidenció oficio enviado por la Contaduría General de la Nación máximo órgano contable a la Doctora MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO secretaria de Hacienda Municipal en relación a elaborar el Balance General consolidado de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la ley 617 del 200 y el decreto 3730 de 2003 que las citadas normas que refieren a esta obligación donde manifiesta que "... En este sentido, se precisa que el Contador General de la Nación no ha establecido esta obligación para los Contadores Generales Departamentales, ni para los contadores de los municipio capitales."

En este orden de ideas este equipo auditor mediante solicitud verbal realizada el día 21 de noviembre de los corrientes en el despacho del Auditor General delegado en Santander Dr. Jaime Parra, se expuso y se solicitó orientación con respecto a la realización del informe al Balance General consolidado debido a que en el Municipio de Bucaramanga no está presentando dicho informe toda vez que según oficio enviado por la Contaduría General De la Nación no se ha establecido esta obligación a los municipios capitales.

Recibido
2014
11/21/14

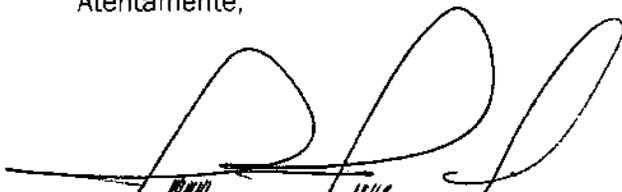


Según lo anterior el Auditor General delegado en Santander manifestó que teniendo en cuenta el oficio enviado por la Contaduría general de la nación y siendo el máximo órgano contable en el país la Contraloría Municipal de Bucaramanga deberá modificar el PGA 2014 toda vez que bajó esta directriz no se encuentra obligada a realizar dicho informe porque se esta desarrollando un informe donde se resumen las auditorias regulares línea financiera y no se cumple con el objetivo principal de evaluar el balance general consolidado del Municipio de Bucaramanga.

Por lo anteriormente expuesto para la vigencia 2013 PGA 2014 no existe un balance general consolidado el cual pueda ser revisado, analizado y auditado por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga si se tiene en cuenta lo dispuesto en el oficio que la Contaduría General de la Nación entregó al Municipio de Bucaramanga, donde menciona que no se ha establecido la responsabilidad de realizar el Balance General Consolidado a los Municipio Capitales.

Así las cosas se hace necesario que la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental tome las medidas pertinentes frente a este hecho.

Atentamente,



ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA
Profesional Universitario



FREDY JULIAN GOMEZ PEDROZA
Auditor Fiscal

Anexo: Entrevista realizada Dra. Mauren Bautista Contadora Municipio de Bucaramanga
Oficio Contaduría General de la Nación

